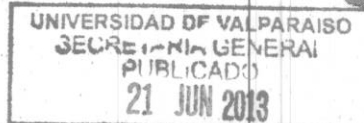


UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 02189**

VALPARAÍSO, 10.06.2013.-

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 057, de fecha 07 de enero de 2013, tomada de razón el 30 de enero de 2013 por la Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que llama a Licitación Privada, a través del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, para la ejecución del proyecto: "FIAC2 UVA1108 HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO" - Universidad de Valparaíso.

2) La Resolución Exenta N° 0692, de fecha 04 de Marzo de 2013, tomada de razón el 22 de Marzo de 2013, por Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que regulariza y modifica la Resolución Exenta N° 057, en sus bases Administrativas Especiales, número 9, sobre reposición y apertura de las propuestas.

3) La Resolución Exenta N° 01169 de fecha 08 de abril de 2013 que adjudica la Licitación Privada para la construcción de las obras del proyecto "FIAC2 UVA1108 HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO" - Universidad de Valparaíso, al oferente Guillermo Berdichevsky Rosinzky RUT N° 4.785.072-K, por un monto de \$32.009.959 (treinta y dos millones nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, por ser conveniente para los intereses de la Universidad, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

4) La escritura privada de fecha 10 de junio de 2013, correspondiente al contrato de ejecución de obra pública denominada: "FIAC2 UVA1108 HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO" de la Universidad de Valparaíso.

5) Lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 6° de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que dispone la transcripción de los actos administrativos que aprueben convenios.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480 de 1983; D.U 226 de 2013 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE El Contrato de Ejecución de Obra Pública, suscrito entre la Universidad de Valparaíso y Guillermo Berdichevsky Rosinzky, de fecha 10 de junio de 2013, cuyo texto es el siguiente:

18 JUN 2013



INICIO DE TRANSCRIPCIÓN**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA**

OBRA : "FIAC2 UVA1108 HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO"
MANDANTE : UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
UBICACIÓN : Prat N° 856, piso 6, Valparaíso.
CONTRATISTA : Guillermo Berdichevsky Rosinzky.

En Valparaíso, 10 de junio de 2013, entre la empresa contratista **GUILLERMO BERDICHEVSKY ROSINZKY**, RUT: 4.785.072-K, representada legalmente por don Guillermo Berdichevsky Rosinzky, Chileno, cédula nacional de identidad 4.785.072-K, domiciliado en Plaza Parroquia 325 Of 5, Viña del Mar, en adelante también el "contratista"; y la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, Corporación Educacional de Derecho Público, RUT: 60.921.000-1, representada por don Christian Corvalán Rivera, Rector, Chileno, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 10.614.669-1, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 1834, Valparaíso, en adelante también el "Mandante": se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Del Marco Legal.

La Universidad de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 057 de fecha 07 de enero de 2013 que autorizó el llamado a licitación privada a través del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso para la contratación de la ejecución del Proyecto: "**FIAC2 UVA1108 HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO**", solicitado por la Pro-Rectoría, resultando adjudicada mediante Resolución Exenta N° 01169 del 08 de abril de 2013 al contratista Guillermo Berdichevsky Rosinzky, por un valor total de \$32.009.959 (treinta y dos millones nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, en un plazo de 45 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias de la Universidad de Valparaíso, dejándose constancia de dicha entrega en el acta respectiva.

SEGUNDO: De la Obra.

Por este acto el contratista se obliga a ejecutar la obra contemplada en el proyecto denominado "**FIAC2 UVA1108 HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO**" de la Universidad de Valparaíso, por un valor total de \$32.009.959 (treinta y dos millones nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y todos los documentos que integran la licitación privada contenidos en la Resolución Exenta N° 057 de fecha 07 de enero de 2013 que se entenderán conocida por las partes y que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: De la supervisión de la Obra.

La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

CUARTO: Del Precio y Pago.

El monto total del contrato es de \$32.009.959 (treinta y dos millones nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido sin reajuste.





El pago de las obras ejecutadas se hará mediante un estado de pago único. El pago de la obra se concretará a los 60 días corridos contados desde la recepción conforme sin observaciones, previa total tramitación del acto administrativo que autoriza dicho pago.

QUINTO: *El presente contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba.*

SEXTO: *Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Valparaíso y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

SEPTIMO: *El presente contrato se extiende en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.*

PERSONERIA: *La personería de don Christian Corvalán Rivera para representar a la Universidad de Valparaíso consta en DU N° 226 de 2013 la que no se inserta por ser conocida de las partes.*

Hay firma ilegible de don Christian Corvalán Rivera y de don Guillermo Berdichevsky Rosinzky.

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- PÁGUESE a don Guillermo Berdichevsky Rosinzky, RUT N° 4.785.072-K, la suma \$32.009.959 (treinta y dos millones nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, una vez efectuada la entrega conforme de los trabajos encomendados, previo informe de recepción de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias y la total tramitación del acto administrativo que autorice el pago.

III.-IMPÚTESE el gasto al Centro de Responsabilidad N° 213121050, "MECESUP UVA 1108 (FORMACIÓN JURÍDICA DE FUTURO)", y al Ítem GASTOS; A. DE OPERACIÓN; 2 Compra de Bienes o Servicios; 2.6 Otros; del Presupuesto Universitario Vigente.

IV.- DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) y d) N° 4 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA, COMUNÍQUESE.

Christian Corvalán Rivera
CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORRECTOR



Distribución.

Prorrectoría – Contraloría Interna - Fiscalía General – Decano y Secretario Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Guillermo Berdichevsky Rosinzky – Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - División de Administración y Finanzas - Oficina de partes.

CCR/VIB/hwm

